

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Cali, agosto veintisiete (27) del año dos mil diecinueve (2019)
AUTO DE SUSTANCIACION

Visto el anterior escrito que antecede, se evidencia que la parte interesada allegó nuevamente la comunicación judicial, de que trata el artículo 291 del C.G.P, con guía N° 9119928706 de julio 31 del 2020, una vez revisada dicha citación se observa que la misma presenta inconsistencia, como quiera que el término para comparecer al Despacho, no se informo en dicha citación, ahora frente a la guía N° 2065695140 de agosto 3 del año 2020 no hay concordancia frente a las citaciones antes mencionadas en el expediente.

Por lo anterior se le requiere nuevamente a la parte demandante para que allegue las citaciones de notificación conforme a lo regulado en los artículos 291 y 292 del C.G.P, como quiera que las citaciones anteriores no fueron debidamente diligenciadas y aportadas como lo indica la norma.

Ahora, es de indicar que solo hasta tanto se realice y verifique el debido diligenciamiento de la citación de notificación personal de que trata el artículo 291 del C.G.P, se podría realizar la verificación y realización de la notificación por aviso, como quiera que la segunda depende enteramente de la primera y el cumplimiento del termino que allí se concede.

RESUELVE

REQUERIR a la parte actora, a fin de que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación de la presente providencia, aporte nuevamente la citación de que trata el artículo 291 de la ley 1564 de 2012, conforme a lo que procede en derecho; so pena de que se dé por terminado el presente asunto y se imponga condena en costas y perjuicios a la parte actora.

NOTIFÍQUESE,

JUAN FERNANDO RANGEL TORRES
JUEZ

Firmado Por:

Alimentos
Rad: 2019-344-00

JUAN FERNANDO RANGEL TORRES
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 006 FAMILIA DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7bcaa3020f704aeccce6a976ca5cc11ff9013be8ad58dc833da4d342fa606d59

Documento generado en 27/08/2020 12:15:30 p.m.